

COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación Cusco, informa que **HASTA EL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, los pensionistas mayores de 65 años que acrediten tener enfermedad en fase terminal y/o avanzada, que no fueron favorecidos con el pago de la Deuda Social, durante el 2018 y el presente año, **PODRÁN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS EN MESA PARTES DE LA REGIÓN DE EDUCACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN; EN EL CASO DE LOS BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN A LAS UGEL, DEBERÁN ENTREGAR SUS EXPEDIENTES EN SUS RESPECTIVAS SEDES DE PROVINCIAS.**

Es importante señalar, que el informe que presenten tiene que estar de acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2019-EF , que señala que el beneficiario debe **“contar con un certificado médico que acredite la enfermedad en fase avanzada y/o terminal de los acreedores de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, que acredite su diagnóstico respectivo y que esté debidamente suscrita por especialistas del Ministerio de Salud y/o del Seguro Social de Salud (EsSALUD), siendo que dicho certificado no debe tener una antigüedad mayor a treinta días calendarios de su emisión”**.

De igual manera, el documento deberá contar **con la identificación y el código de la enfermedad, el estadio de la enfermedad, nombres y apellidos completos del acreedor bajo atención médica, nombres y apellidos completos así como el número de colegiatura de los médicos que suscriben el certificado**, siendo de responsabilidad de cada Unidad Ejecutora la consolidación de los listados, los mismos que se harán de conocimiento a la Comisión Permanente de la Deuda Social del Gobierno Regional del Cusco.